Peque, octubre 5 de 2026

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación, y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato Interadministrativo No. **2026-CTI-005**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato interadministrativo No. **2026-CTI-005** de fecha: **5 de octubre de 2026**, cuyo objeto corresponde a **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE SIETE (7) ACUEDUCTOS VEREDALES, LA AMPLIACIÓN DE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA EL PÁRAMO, EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EL DISEÑO DE LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA LOMA DEL SAUCE EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA,** celebrado con **CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO,** identificado con cedula de ciudadanía **10.262.228**, quien actúa en representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA**, con NIT. **901442761-1**, quien obra en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027